

**AUTO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA**

**de 31 de octubre de 2000**

**en el asunto T-83/00 R-I, Hänseler GmbH contra Comisión de las Comunidades Europeas**

**(Procedimiento sobre medidas provisionales — Retirada de la autorización de comercialización de medicamentos de uso humano que contienen la sustancia «norpseudoefedrina» — Directiva 75/319/CEE — Urgencia — Ponderación de intereses)**

(2001/C 108/38)

(Lengua de procedimiento: alemán)

En el asunto T-83/00 R-I, Hänseler GmbH, establecida en Constanza (Alemania), representada por el Sr. B. Sträter, abogado de Bonn, que ha designado como domicilio en Luxemburgo el despacho de abogados Bonn & Schmitt, 7, Val Sainte-Croix, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sres. H. Støvlbæk et B. Wägenbaur), que tiene por objeto una demanda de suspensión de la ejecución de la Decisión de la Comisión, de 9 de marzo de 2000, relativa a la retirada de las autorizaciones de comercialización de medicamentos de uso humano que contengan, en particular, la sustancia «norpseudoefedrina», [C (2000) 608], el Presidente del Tribunal de Primera Instancia ha dictado el 31 de octubre de 2000 un auto cuyo fallo es el siguiente:

- 1) *Por lo que se refiere a la parte demandante, se suspende la ejecución de la Decisión de la Comisión, de 9 de marzo de 2000, relativa a la retirada de las autorizaciones de comercialización de medicamentos de uso humano que contengan las sustancias «clobenzorex», «fenbutrazato», «fenproporex», «mazindol», «mefenorex», «norpseudoefedrina», «fenmetrazina», «fendimetrazina» y «propilhexedrina» [C (2000) 608].*
- 2) *Se reserva la decisión sobre las costas.*

**AUTO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA**

**de 31 de octubre de 2000**

**en el asunto T-83/00 R-II, Schuck GmbH contra Comisión de las Comunidades Europeas**

**(Procedimiento sobre medidas provisionales — Retirada de la autorización de comercialización de medicamentos de uso humano que contienen la sustancia «norpseudoefedrina» — Directiva 75/319/CEE — Urgencia — Ponderación de intereses)**

(2001/C 108/39)

(Lengua de procedimiento: alemán)

En el asunto T-83/00 R-II, Schuck GmbH, establecida en Constanza (Alemania), representada por el Sr. B. Sträter,

abogado de Bonn, que ha designado como domicilio en Luxemburgo el despacho de abogados Bonn & Schmitt, 7, Val Sainte-Croix, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sres. H. Støvlbæk et B. Wägenbaur), que tiene por objeto una demanda de suspensión de la ejecución de la Decisión de la Comisión, de 9 de marzo de 2000, relativa a la retirada de las autorizaciones de comercialización de medicamentos de uso humano que contengan, en particular, la sustancia «norpseudoefedrina», [C (2000) 608], el Presidente del Tribunal de Primera Instancia ha dictado el 31 de octubre de 2000 un auto cuyo fallo es el siguiente:

- 1) *Por lo que se refiere a la parte demandante, se suspende la ejecución de la Decisión de la Comisión, de 9 de marzo de 2000, relativa a la retirada de las autorizaciones de comercialización de medicamentos de uso humano que contengan las sustancias «clobenzorex», «fenbutrazato», «fenproporex», «mazindol», «mefenorex», «norpseudoefedrina», «fenmetrazina», «fendimetrazina» y «propilhexedrina» [C (2000) 608].*
- 2) *Se reserva la decisión sobre las costas.*

**AUTO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA**

**de 31 de octubre de 2000**

**en el asunto T-132/00 R, Gerot Pharmazeutika GmbH contra Comisión de las Comunidades Europeas**

**(Procedimiento sobre medidas provisionales — Retirada de la autorización de comercialización de medicamentos de uso humano que contienen la sustancia «fentermina» — Directiva 75/319/CEE — Urgencia — Ponderación de intereses)**

(2001/C 108/40)

(Lengua de procedimiento: alemán)

En el asunto T-132/00 R, Gerot Pharmazeutika GmbH, establecida en Viena, representada por el Sr. Karl Griegkar, abogado de Viena, que ha designado como domicilio en Luxemburgo el despacho de abogados Bonn & Schmitt, 7, Val Sainte-Croix, contra Comisión de las Comunidades Europeas (agentes: Sres. H. Støvlbæk et B. Wägenbaur), que tiene por objeto una demanda de suspensión de la ejecución de la Decisión de la Comisión, de 9 de marzo de 2000, relativa a la retirada de las autorizaciones de comercialización de medicamentos de uso humano que contengan la sustancia fentermina, [C (2000) 452], el Presidente del Tribunal de Primera Instancia ha dictado el 31 de octubre de 2000 un auto cuyo fallo es el siguiente:

- 1) *Por lo que se refiere a la parte demandante, se suspende la ejecución de la Decisión de la Comisión, de 9 de marzo de 2000, relativa a la retirada de las autorizaciones de comercialización de medicamentos de uso humano que contengan la sustancia «fentermina» [C (2000) 452].*
- 2) *Se reserva la decisión sobre las costas.*